

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1178 Orden ECD/108/2012, de 24 de enero, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El artículo 7.2 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con la letra b) número 3.º de dicho apartado, corresponde al titular del Ministerio de Cultura, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entre otros, nombrar hasta un máximo de diez vocales a propuesta del Real Patronato, entre personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas, que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, he resuelto:

Nombrar por un período de cinco años a los siguientes vocales:

Don César Alierta Izuel.
Don José Manuel Entrecañales Domecq.
Don Isidro Fainé Casas.
Don Jean-Laurent Granier.
Don Francisco González Rodríguez.
Don José Ignacio Sánchez Galán.

Madrid, 24 de enero de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.